

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se incluye a la Empresa «Fraser Española, S. A.», en el Grupo A de la Sección Especial del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión de la Empresa «Fraser Española, S. A.», en el Grupo A de la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968 de 4 de abril.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, en el área que se indica, comprendida en la provincia de Teruel.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 7, correspondiente a la petición presentada, el día 3 de enero de 1974, por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, denominada «Concud», comprendida en la provincia de Teruel, cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 15' Este con el paralelo 40º 49' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	2º 15' 00" Este	40º 49' 00" Norte
Vértice 2 .....	2º 43' 00" Este	40º 49' 00" Norte
Vértice 3 .....	2º 43' 00" Este	40º 20' 00" Norte
Vértice 4 .....	2º 15' 00" Este	40º 20' 00" Norte

La superficie es de 7.308 cuadrículas mineras.  
Madrid, 22 de enero de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de Alava y Burgos.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 8, correspondiente a la petición presentada, el día 3 de enero de 1974, por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, denominada «Treviño-Encio», comprendida en las provincias de Alava y Burgos, cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0º 58' Este con el paralelo 42º 48' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	0º 58' Este	42º 48' Norte
Vértice 2 .....	1º 10' Este	42º 48' Norte
Vértice 3 .....	1º 10' Este	42º 40' Norte
Vértice 4 .....	0º 58' Este	42º 40' Norte

El perímetro así formado ocupa una superficie de 1.008 cuadrículas mineras.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de lignitos en el área que se indica, comprendida en la provincia de Zaragoza.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 10, correspondiente a la petición presentada el día 3 de enero de 1974 por el Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de lignitos, denominada «Fuendetodos», comprendida en la provincia de Zaragoza, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 38' Este con el paralelo 41º 21' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	2º 38' 00" Este	41º 21' 00" Norte
Vértice 2 .....	2º 47' 00" Este	41º 21' 00" Norte
Vértice 3 .....	2º 47' 00" Este	41º 18' 00" Norte
Vértice 4 .....	2º 38' 00" Este	41º 18' 00" Norte

La superficie es de 243 cuadrículas mineras.  
Madrid, 23 de enero de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de lignitos en el área que se indica, comprendida en las provincias de Málaga, Córdoba y Sevilla.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 11, correspondiente a la petición presentada el día 3 de enero de 1974 por el Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de lignitos, denominada «Fuente de Piedra», comprendida en las provincias de Málaga, Córdoba y Sevilla, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 12' Oeste con el paralelo 37º 19' Norte, que corresponde al vértice número 1 que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	1º 12' Oeste	37º 19' Norte
Vértice 2 .....	0º 51' Oeste	37º 19' Norte
Vértice 3 .....	0º 51' Oeste	36º 58' Norte
Vértice 4 .....	1º 12' Oeste	36º 58' Norte